

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres de octubre de dos mil veintidós.

VERBAL Rad. No. 11001310302720220011500

C001

Téngase en cuenta que la apoderada de la parte demandada cumplió con lo requerido en autos documental obrante en C002 consec. 05.

NOTIFÍQUESE(2)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e75acb1105411ed26d75d346c3446e1ce61fb959635f2f0831fa18259b588cf8**

Documento generado en 03/10/2022 09:45:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>